

En cumplimiento con lo dispuesto en el Capitulo 2º del Titulo 1º, de la Ley de Orden público de 28 de Julio de 1938, y disposiciones complementarias, y como continuación a mi oficio de fecha 22 del actual, N.º 296, tengo el honor de comunicar a V.E. lo siguiente: Que el día 21 del actual encontró el vecino de este pueblo Damian Andrés Bello en una cabaña situada a unos dos kilometros de la localidad y en la partida denominada Campo Honor, los adjuntos papeles que traducidos dicen: Papel cuadriculado, pone: Dia 20 de Octubre de 1.951. Estuvimos cuatro maquis, estuvo todo el día lloviendo y no pudimos coger nada, pero tarde que temprano caerá alguno ya se lo advertimos a Dios. Se despiden 4 maquis. Papel rayado, hay un par de machos en el pueblo de Loscos, vayos, que el otro día el día 17, tres estabamos en la puerta si se descuidad cinco minutos se queda sin machos el amo. En un principio no se le dió mucha importancia a los referidos escritos creyendo se trataría de alguna broma de algún pastor, pero, personado a requerimiento de mi autoridad el Sr. Maestro de esta localidad D. Mariano Esteban Pueyo en la citada Cabaña, observó que había colocadas cuatro, piedras alrededor de los restos de hoguera, asimismo había restos de haberse comido unas almendras, unas bellotas y unos racimos de uva. Se pudo observar que quedaban huellas de cuatro, personas. En vista de todo esto, y de los rumores que se corrian de que la noche del miercoles al jueves osea del día 17 al 18, se había vistogente frente a las puertas de la cuadra del vecino de esta localidad Manuel Elías Herrero, se tomaron en consideración las amenazas que se expresan en los papeles adjuntos Como medida previsora, se montaron guardias las noches de los días 21 y 22 del actual. Se investigó el motivo del viaje de un sobrino del vecino de esta localidad Pedro Navarro, encontrando justa su presencia en este pueblo y por consiguiente se descartó toda posible intervención.

Estudiando detenidamente el caso, ante la ausencia de restos de comida en la cabaña, se creyó estuvieran los autores en el pueblo pues demostraban un perfecto conocimiento de las cabañerías y que cundiera el miedo entre los vecinos de la localidad. Grafológicamente se comprobó que las letras correspondían a las edades de 16 a 20 años. Inmediatamente se ordenó a todos los comprendidos en estas edades se personaran en la Alcaldia para escribir trozos de los referidos escritos. No fué difícil distinguir y separar los que mas parecidos tenían con los originales. No hubo lugar a un interrogatorio por que uno de ellos declaró a su padre que en compañía de sus amigos, habían sido los autores del hecho.

Inmediatamente se les hizo comparecer en la Alcaldia a Manuel Jaulin Solanas, de 16 años de edad, hijo de Narciso y de Vicenta, de estado soltero, de profesión labrador, natural y vecino de esta localidad, a Rufino Villanueva Bailo, de 19 años de edad, hijo de Cándido y de Carmen de profesión labrador, a Felix Roche Villanueva, de 19 años de edad, profesión labrador e hijo de Domingo y Angela y a Domingo Lázaro Villanueva, de 19 años de edad, de profesión labrador e hijo de Simeón y de Francisca los cuales se declararon lo siguiente: Que el día 20 de los corrientes sobre las 3 de la tarde, se fueron los cuatro por el Campo Honor, a coger uva en las viñas de su propiedad, que como llovía se metieron en una cabaña, propiedad de varios vecinos de este pueblo, sita en el Campo Honor donde hicieron una hoguera y decidieron entre los cuatro escribir los papeles sin pensar en las consecuencias que podian sobrevenir, creyendo que quizá los cogiera algún chico y por tanto no habría trascendencia alguna, habiendo escrito el papel blanco Manuel Jaulin Solanas y el cuadriculado Felix Roche Villanueva, habiendo intervenido todos en la redacción de dichos papeles; se comieron unas almendras, bellotas y uva y apagaron el fuego y se marcharon a casa. Por reparo, al ver que montaban guardias en el pueblo no se atrevieron a manifestarlo en la Alcaldia que eran ellos los culpables de todas las precauciones que se es-



GOBIERNO CIVIL DE TERUEL
 REGISTRO ENTRADA
 F.º 27 OCT 1951
 DE 9764

taban tomando.

A las trece horas y diez minutos del día 23, se personó en este pueblo, el Comandante del Puesto de la Guardia Civil de Cudalon acompañado de un número de su clase, habiendo levantado el atestado correspondiente quedando detenidos a disposición de la Autoridad Judicial

Los culpables son hijos de vecinos de esta localidad que han observado y observan buena conducta

Lo que me complace informar a V.E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Loscos, 24 de Octubre de 1.951.

El Alcalde.

José Andrés

Firmado José Andrés, Garcés.



Handwritten notes and stamps in the bottom right corner, including a rectangular stamp with illegible text and some scribbles.

Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia.

TERUEL



3^o AP. Martín

Excmo. Señor

ALCALDIA

DE

LOSCOS

(TERUEL)

Núm. *296*

Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que el día de ayer fueron encontrados en una Cabaña en la Partida *Sabiñas Negras* de este término

no municipal, dos papeles escritos a lapiz, en los que amenazan de llevarse algunas caballerías, se firman "4 maquis" en uno de los papeles, en otro nada. Se están haciendo las averiguaciones pertinentes que creo daran resultado. Al mismo tiempo tambien se han tomado las medidas oportunas para evitar cualquier sorpresa.

Con los resultados se informara a V. E. detalladamente.

Quedo a V. E. muchos años.

Loscos 22 de Octubre de 1.951

El Alcalde,

Juan Benito



Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia

TERUEL



A de end. y AP A

2985

32

El Alcalde del Ayuntamiento de
IOSCOS, con fecha 22 de los corrientes
pone en conocimiento de este Gobierno
Civil lo que sigue:

" Tengo el honor de poner en cono-
cimiento de V.E. que en el día de ayer
fueron encontrados en una cabaña, en la
Partida Sabinas Negras de este término
municipal, Dos papeles escritos a lápiz
en los que amenazan llevarse algunas
caballerías. Se firman " 4 maquis " en
uno de los papeles, en otro nada. Se es-
tan haciendo las averiguaciones perti-
nentes que creo daran resultado. Al mis-
mo tiempo tambien se han tomado las me-
didas oportunas para evitar cualquier
sorpresa.- Con los resultados se info-
ra a V.E. detalladamente."

Lo que traslado a V.S. para su co-
nocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Teruel 25 de octubre de 1951.

EL GOBERNADOR CIVIL,

Sr. Teniente Coronel Primer Jefe de la Comandancia de la
Guardia Civil.- CIUDAD

recibió a la partida de "Campo Honor" al llegar al primer
campo empesó a llorar, pasando a la vida propiamente de uno
de los interrogados, cogiendo una de las interrogadas, cogiendo
la Guardia Civil, en donde se le dio el número 133 e
COMANDANCIA
PUESTO DE CUCALON Sobretas 9:30 horas del día de ayer,

se presentó en esta Casa de Justicia el ve-
nido a las 10:30 horas. Los señores de la Guardia Civil
Número 133 e. La Guardia Civil. La Guardia Civil. La Guardia Civil.
Precedida de la Guardia Civil. La Guardia Civil. La Guardia Civil.
El día 22 de octubre de 1951, a las 9:30 horas, en el
Pueblo de Cucalón, se celebró una reunión en la que se
discutieron los hechos ocurridos el día anterior y se
determinó la necesidad de proceder a la averiguación de
los hechos que dieron origen a la denuncia. En consecuencia,
se acordó que se procediera a la averiguación de los hechos
que dieron origen a la denuncia. En consecuencia, se acordó
que se procediera a la averiguación de los hechos que dieron
origen a la denuncia. En consecuencia, se acordó que se
procediera a la averiguación de los hechos que dieron origen
a la denuncia. En consecuencia, se acordó que se procediera
a la averiguación de los hechos que dieron origen a la denuncia.

se procedió a la averiguación de los hechos que dieron origen
a la denuncia. En consecuencia, se acordó que se procediera
a la averiguación de los hechos que dieron origen a la denuncia.
En consecuencia, se acordó que se procediera a la averiguación
de los hechos que dieron origen a la denuncia. En consecuencia,
se acordó que se procediera a la averiguación de los hechos
que dieron origen a la denuncia. En consecuencia, se acordó
que se procediera a la averiguación de los hechos que dieron
origen a la denuncia. En consecuencia, se acordó que se
procediera a la averiguación de los hechos que dieron origen
a la denuncia. En consecuencia, se acordó que se procediera
a la averiguación de los hechos que dieron origen a la denuncia.

de 19 años de edad, soltero, de profesión
labrador, natural y vecino de Loscos, Refugio Villanueva Bailo,
de 19 años de edad, soltero, de profesión labrador, natural y
vecino de Loscos y Manuel de 16 años de edad, de estado
soltero, de profesión labrador, natural y vecino de Loscos,
los que interrogados convenientemente por las Generales de la
Ley, para que manifiesten la verdad de lo que nos ocupa,
todos ellos coinciden en la misma declaración a pesar de
hacerlo por separado, los que manifiestan haberse reunido
el día 20 del actual y sobre las 15 horas, se reunieron los
cuatro amigos en casa de Rufino, saliendo en di-



Terref

rección a la partida de "Campo Honor" al llegar al primer campo empezó a llover, pasando a la viña propiedad de uno de los interrogados, cogiendo uvas que fueron a comerse a la Cabaña llamada Sabiñas Negras, en donde encendieron fuego y se comieron el fruto y allí reunidos pensaron escribir en una hoja de libreta copiada a lápiz el anónimo siguiente. - Hay un par de machos en el pueblo de Loscos, vayas que el otro día el 17 estábamos en la puerta si se descuidan cinco minutos se quedan sin machos el amo. - y el otro escrito dice: Día 20 de Octubre de 1951. - Estuvimos cuatro maquis, estuvo todo el día lloviendo y no pudimos coger nada, pero tarde que temprano caerá alguno, ya lo advertimos. - A Dios, se despiden cuatro maquis. Preguntados el objeto por el cual les llevó a cometer tal hecho, o si fueron inducidos por otras personas bien conocidas o desconocidas, dicen que habiéndose enterado por oídas que en algunas partes habían robado caballerías decidieron gastarles una broma al convecino Manuel Elias Herrero, el cual posee los dos machos mencionados, por tener este Señor, gran temor y precaución a que le sean robados, sin recapacitar las consecuencias que les podía sobrevenir por tales anónimos.

Por todo lo expuesto, se les hizo saber en el acto quedaban detenidos y con el Atestado instruido al efecto, fueron entregados al Señor Juez de Paz de Loscos a sus efectos.

Lo que tengo el honor de participar a la respetable Autoridad de V. E. para su superior conocimiento.

Dios guarde a V. E. muchos años
Cucalón 24 de Octubre de 1951

El Cabo 1º Comandante del Puerto.

Franciscoforo Quintola



Excmo. Señor Gobernador Civil de la Provincia.

Teruel.



GUARDIA CIVIL

133.º COMANDANCIA
JEFATURA

3º

Negociado 3º

EXCMO. SEÑOR:

Registrado al n.º 1486

9

En relación a cuanto se dignó interesarme en su superior escrito del Negociado del margen número 2966 de fecha 25 del actual, tengo el honor de participar a la respetada Autoridad de V.E. que practicadas las oportunas gestiones por la fuerza del Puesto de Cucalón a cuya demarcación pertenece el pueblo de Loscos, se ha comprobado que los dos escritos hallados en la cabaña de la partida SABINAS NEGRAS, fueron los autores de ellos, los jóvenes de la misma localidad DOMINGO LAZARO VILLANUEVA, FELIX ROCHE VILLANUEVA, RUFINO VILLANUEVA BAILO y MANUEL JAULIN SOLANAS, de 19 años de edad los tres primeros y 16 el último, los cuales estuvieron reunidos el día 20 en la caseta indicada porque estaba lloviendo y como sabían que su convecino MANUEL ELIAS HERRERO, posee dos mulos y pensaron gastarles una broma diciendo que se les iban a robar, por cuyo motivo se procedió a la detención de los cuatro individuos citados, como autores de anónimos y con las diligencias instruidas al efecto, entregadas al Juez de Paz de aquella localidad.-

GOBIERNO CIVIL
TERUEL

REGISTRO ENTRADA
27 OCT. 1951

N.º 9465

TERUEL DE 1951

Dios guarde a V.E. muchos años
TERUEL, 26 de Octubre de 1951
EL TENIENTE CORONEL PRIMER JEFE

Benigno J. J. J. J.



Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia

Plaza





*Ver de p...
sent p...*

ALCALDIA

DE

LOSCOS

(TERUEL)

Núm. 305

Excmo. Señor

Con referencia a cuanto le comunicaba en mis oficios números / 297 y 298 de fecha 22 y 24 del corriente mes, relativo a los papeles con notas subversivas de los cuatro individuos de este pueblo, tengo el honor de transcribir a V. E. a continuación la providencia dictada por el Sr. Juez de Instrucción de Montalban y que literalmente dice: "Providencia.- Juez, Sr. Soler- Montalban a veintisiete de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno.- Por recibidas las anteriores diligencias del Juzgado de Paz de Loscos, devuelvanse a dicho Juzgado para que practique cuantas sean necesarias, poniendo inmediatamente en libertad a los detenidos Domingo Lazaro Villanueva, Felix Roche Villanueva, Rufino Villanueva Bailo y Manuel Jaulin Solanas, y si como resultado de ellas apareciese alguna falta se celebre el oportuno juicio".-

GOBIERNO CIVIL
TERUEL
REGISTRO ENTRADA
3 NOV 1951
TERUEL DE

Lo que me complace en comunicar a / V. E. para su conocimiento y efectos oportunos.-

Dios guarde a V. E. muchos años.-
Loscos 30 de Octubre de 1.951

El Alcalde,

Juan Ruiz



Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia

TERUEL

del 1951

Esta semana 4 personas
estaba todo el día llorando
~~en~~ cuando no pudimos decir
nada pero tarde que temprano
no caía alguno y ya se lo
albertinos A Dios

Se despiden 4

Maquis

Hay una gran de muchos
en el quable de los cas
barridos que el otro
dia el dia 17
Tres Turbamos en bo
guerra si se exeuida
5 minutos se echa
demorados el ruido